

Adendum al Convenio de Colaboración DJ/DS-COL/636/2022, que celebran por una parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; por conducto de su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Organismo" y por otra parte, la Asociación Civil denominada "Asilo de Ancianos Asunción de María", compareciendo por conducto de su Presente y Representante Legal, el C. Jaime Suarez Valencia, a quien en lo sucesivo se denominará "La Asociación"; quienes constituidos en este acto manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes;

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo":

a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 13 trece de abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

b). - Su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente convenio, lo que se desprende de su nombramiento, otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; por conducto de su Presidenta la C. Michelle Greicha Frangie, el día 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. Facultades que a la fecha no le han sido limitadas o restringidas en forma alguna.

c). - Que sus objetivos son entre otros, brindar servicios de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco, enmarcados en los programas básicos de conformidad a las normatividades a nivel Nacional y Estatal; para lo cual, cuenta con el Centro Metropolitano del Adulto Mayor, que realiza actividades de seguimiento a casos particulares de Adultos Mayores que siendo sujetos de Asistencia Social requieren atención prioritaria y la suscripción del presente convenio.

d). - Tener domicilio en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno, de la Avenida Laureles en la Colonia FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II.- Declara "La Asociación":

a). - Ser una persona jurídica, legalmente constituida, según se acredita con la Escritura Pública número 36862 treinta y seis mil ochocientos sesenta dos, de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2008 dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Carlos Guillermo Hernández González, Notario Público Suplente adscrito y Asociado al Titular número 14 catorce del Municipio de Guadalajara, Jalisco. Documento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo folios del 36 treinta y seis al 46 cuarenta y seis, del libro 456 cuatrocientos cincuenta y seis de la Sección de Personas Jurídicas.

b).- En el Testimonio Público 53,284 cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro, de fecha 08 ocho de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 ciento quince del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se celebró Asamblea General Extraordinaria, mediante la cual entre sus diversos puntos de acuerdo, se designó al C. Jaime Suarez Valencia, como Presente de dicha Asociación; por lo cual, cuenta con las facultades legales necesarias para la suscripción del



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx



Jaime Suarez V

Je

presente convenio de colaboración; manifestando que las mismas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector

[Redacted]

c). - Tener domicilio en [Redacted]

d). Contar con Registro Federal de Contribuyente: [Redacted]

III.- Declaran Las Partes:

a). - Que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y voluntaria, que las Cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos; por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente convenio.

b). - De conformidad a las anteriores Declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

c). - Que cuentan con los recursos necesarios para obligarse en los términos del presente convenio.



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 8836 3444
www.difzapopan.gob.mx

CLÁUSULAS:

UNICA. - CONTRAPRESTACIÓN Y VIGENCIA. "Las Partes" acuerdan que el objeto del presente convenio de colaboración, consiste en que "La Asociación" proporcionará servicios de estancia, cuidado y atención a personas Adultas Mayores en situación de desamparo, abandono, omisión de cuidados, sujetas de asistencia social que lo requieran, previa valoración socio económica y familiar realizada por conducto del Área de Trabajo Social del Centro Metropolitano del Adulto Mayor dependiente de "El Organismo".

Asimismo, convienen como Contraprestación que la cuota mensual por persona adulta mayor canalizada por "El Organismo" será de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual podrá ser pagada mediante transferencia bancaria a la cuenta de "La Asociación" en el Banco

[Redacted]

Dicha cantidad se pagará a partir del día 01 primero de enero del año 2023 dos mil veintitrés y hasta el vencimiento del mismo el 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Leído el presente convenio, ambas partes manifiestan hacerse sabedoras de los alcances y consecuencias legales de su suscripción. Firmándose por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 14 catorce días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Por "El Organismo"

Por "La Asociación"

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General

C. Jaime Suarez Valencia
Presidente y Representante Legal



[Handwritten signature]